



Orden de inclusión de dos nuevas líneas de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2018, aprobado por Orden de 18 de mayo de 2018

Por Orden de 18 de mayo de 2018 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos está interesada en tramitar dos nuevas líneas de subvenciones incluidas en los proyectos 44610 y 45970.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2018 de las siguientes líneas de subvención que a continuación se citan y se describen en el Anexo I:

.- A INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A. PARA EL FOMENTO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS LÍNEA LOS ALCÁZARES- HOSPITAL GRAL. UNIV. LOS ARCOS DEL MAR MENOR. MUR-055, proyecto 44610

.- A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA. S.L.U. PARA EL FOMENTO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS LÍNEA 41- MUR 093, proyecto 45970

La primera, va destinada a la concesión directa de subvención a la empresa titular de la concesión MUR- 055 con el propósito de implantar dentro de dicha concesión una línea de transporte de viajeros por carretera (Los Alcázares- Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor) que preste servicio a los ciudadanos de los municipios de Los Alcázares y San Javier.

Con la segunda, se pretende llevar a cabo la concesión directa de subvención a la mercantil concesionaria de la línea 41 de transporte de viajeros por carretera, perteneciente a la concesión MUR-093, con el propósito de introducir mejoras en la prestación del servicio.

Ambas se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 513A "Transportes" en la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Patricio Valverde Espín

(Documento firmado electrónicamente al margen)





ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Interurbana de Autobuses, S.A. para el fomento del transporte de viajeros línea los Alcázares- Hospital Gral. Univ. Los Arcos del Mar Menor. MUR-055		
Servicio	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44610: A Interurbana de Autobuses, S.A. para el fomento del transporte de viajeros línea los Alcázares- Hospital Gral. Univ. Los Arcos del Mar Menor. MUR-055	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en la concesión MUR- 055 para implantar dentro de dicha concesión una línea de transporte de viajeros por carretera (<i>Los Alcázares- Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor</i>) que preste servicio a los ciudadanos de los municipios de Los Alcázares y San Javier.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 70.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 055. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	70.000,00
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN A Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U., s.a. para fomento del transporte de viajeros. Línea 41- MUR-093		
Servicio	11.07. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	45970: A Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U., s.a. para fomento del transporte de viajeros. Línea 41- MUR-093	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera de la línea 41, en la concesión MUR-093, con el propósito de introducir mejoras en la prestación del servicio de transporte de viajeros por carretera	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsible	Importe: 80.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.07.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 093. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	80.000,00
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

